



propios, ó p.<sup>o</sup> ventu y equipan la Estancia Naval.  
 Segun de cobato de aquella Superintendencia, en todo  
 el mes, tres de Julio, e igual dia del presente  
 mes; manifestando á V. E. que, mediante á  
 la escasez, ó casi nula cosecha de cereales  
 que se experimenta en el año que transcurre, p.<sup>o</sup>  
 efecto de la falta de lluvias oportunas, royan  
 y pedreas, las que han destruido asimismo la  
 cosecha de vvas, olivas, panizo y demas; lo que  
 dado era villa y sus vecinos arruinados, y la  
 clase de propietarios y labradores arruinados,  
 y la de jornaleros en la mayor indigencia  
 y miseria; y con objeto de hacer la suerte  
 de los mismos mas aliviada, y proporcionar  
 les ocupacion, á devida de ocasionar otros  
 males de trascendencia quiza; acordaron no  
 llevar á adelante dho. arrendamiento de  
 espanto y dejalo p.<sup>o</sup> aprovechamiento comun  
 de sus vecinos: lo que se ha manifestado  
 á la repetida Superintendencia, p.<sup>o</sup> que se deba  
 apoyar con determinacion  
 de dio cueros del oficio de dho. Diputado de  
 sin del mismo comento mas, en que se